

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR

Aprobación de padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles rústicos y urbanos del ejercicio 2020

Aprobados por la corporación municipal de este municipio de Elvillar en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020, los padrones de rústica y urbana correspondiente al ejercicio 2020. Queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Elvillar, a 2 de septiembre de 2020

El Alcalde

ENRIQUE PÉREZ MAZO